

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 094-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de agosto de 2017

**VISTO:** Oficio N° 07-2017-UNDC/DGA/OL-ZAP, Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2017-UNDC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará a un Comité de Selección para cada procedimiento; precisando que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse a un comité de selección.

Que, el numeral 23.4 del Artículo 23° del citado reglamento señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...). Por su parte el numeral 23.3 del mismo marco normativo establece que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (03) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (02) deben contar con conocimientos técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Oficio N° 2017-UNDC/DGA/O.L-ZAP de fecha 23.02.17, el Responsable de la Oficina de Logística a cargo del Lic. Zósimo Astoquilca Poma, solicita la designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección por licitación pública, para la ejecución de la obra "Instalación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo Don Luis, Provincia de Cañete, Región Lima".

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2017-UNDC el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por Licitación Pública de la obra en mención, resulta necesaria la conformación y designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso correspondiente.

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N°033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes; y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de agosto del año 2017; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección por Licitación Pública, para la ejecución de la obra "Instalación de



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 094-2017-UNDC**

San Vicente de Cañete, 02 de agosto de 2017

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo Don Luis, Provincia de Cañete, Región Lima”, el cual estará conformado por las siguientes personas:

**Miembros Titulares**

ZOSIMO ASTOQUILCA POMA  
MIGUEL NOA GONZALES  
ELIZABETH RIVERA SALINAS

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo Miembro

**Miembros Suplentes**

LUCILA QUISPE YGNACIO  
LUIS ANGEL BUSTAMANTE LUGO  
RENAN PAVEL FLORES BUENDIA

Suplente del Presidente  
Suplente del 1er. Miembro  
Suplente del 2do. Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución:**  
Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección General de Administración  
Dirección General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión  
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)  
Oficina de Logística  
Miembros (06)  
Archivo  
adv/Sec.Gral.